



Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto 13 de la Agenda

CG/E/17/2024
Original: Español/ Inglés

Informe del estado de relaciones del OPANAL con otras zonas libres de armas nucleares

I. Introducción

Siendo la primera región en establecer una zona libre de armas nucleares (ZLAN) en un área densamente poblada, es una de las responsabilidades del OPANAL fomentar cooperación y compartir buenas prácticas, contribuir en la institucionalización y fortalecimiento de otras ZLANs existentes, así como promover el establecimiento de nuevas ZLANs.

El presente documento recopila las actividades del OPANAL en el ámbito de cooperación con las ZLANs.

II. Cooperación del OPANAL con las ZLANs existentes

Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Sur. El OPANAL y el Foro de las Islas del Pacífico (PIF) tienen un Acuerdo de cooperación desde el 11 de febrero de 2003. En el marco del Acuerdo se ha podido lograr una mayor cooperación y coordinación entre las secretarías de los dos organismos, particularmente en los últimos años.

En este sentido, los organismos participaron en las reuniones de los Estados parte. El 15 de diciembre de 2020 la Secretaría del OPANAL participó de manera remota en la Primera Reunión de los Estados Parte del Tratado de Rarotonga, en la que el Secretario General del OPANAL realizó una intervención. Asimismo, el Secretario General del PIF, Sr. Henry Puna, el 30 de septiembre de 2021 participó vía remota en la XXVII Sesión de la Conferencia General del OPANAL y en su debate general.

La Secretaría del OPANAL también participó en las actividades de divulgación organizadas por PIF. El 27 de agosto de 2021 el Secretario General del OPANAL participó, por invitación del PIF, en el webinar *“From Nuclear testing to Nuclear-free – how can we secure our Blue Pacific future?”* con motivo del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares.

Zona Libre de Armas Nucleares en África. En su 326 reunión, a fin de estrechar las relaciones del OPANAL con otras ZLANs, el Consejo decidió crear un Grupo Técnico que se encargara de negociar un texto de un Memorándum de Entendimiento a ser presentado a los organismos o países que coordinan esas zonas. Como resultado, el texto acordado fue posteriormente enviado a la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE), en su calidad del organismo encargado de la ZLAN en África; a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), en su calidad del organismo encargado de la ZLAN en el Sudeste Asiático; y a Kazakstán, debido a que es el único país de la ZLAN en Asia Central con representación en la Ciudad de México.

AFCONE aceptó la propuesta del OPANAL sin enmiendas, por lo que la XXVII Sesión de la Conferencia General del OPANAL, la que atendió de manera virtual y dio un discurso el entonces Secretario Ejecutivo, Sr. Messaoud Baaliouamer, encomendó al Secretario General, mediante la Resolución CG/Res.02/2021, a concertar la firma del Memorándum de Entendimiento con la contraparte africana.

El 1 de diciembre de 2021 fue firmado el Memorándum de Entendimiento entre el OPANAL y AFCONE. En esta ocasión el Secretario General del OPANAL y el Secretario Ejecutivo de AFCONE emitieron un comunicado que dio la bienvenida a la formalización de la cooperación entre las dos ZLANs¹. Asimismo, en el marco del Memorándum de Entendimiento, el 20 de junio de 2022 el Secretario General del OPANAL y el Secretario Ejecutivo de AFCONE emitieron, en Viena, un comunicado conjunto sobre las consecuencias humanitarias de armas nucleares y la importancia de la Primera Reunión de los Estados Parte en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), a la cual asistían.

Desde 2021 el OPANAL y AFCONE han participado en calidad de observadores en las conferencias de Estados Parte del Tratado de Pelindaba y el Tratado de Tlatelolco, respectivamente.

Zona Libre de Armas Nucleares en el Sudeste Asiático. La delegación de ASEAN atendió, de manera virtual, la XXVII Sesión de la Conferencia General del OPANAL celebrada el 30 de septiembre de 2021.

El 18 de noviembre de 2021 el Secretario General sostuvo una reunión virtual con el Secretario General de ASEAN, Sr. Lim Jock Hoy, en la que presentó la propuesta del Memorándum de Entendimiento entre OPANAL y ASEAN. En seguimiento, el 15 de marzo de 2023 las Secretarías

¹ Inf.46/2021

de OPANAL y ASEAN sostuvieron una reunión informal en la que discutieron una serie de posibles actividades conjuntas que eventualmente conducirían a la firma del Memorándum de Entendimiento, entre las cuales se encuentran posicionamientos conjuntos, el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la universalización de los protocolos adicionales, entre otros.

Como resultado, el 2 de mayo de 2024, el Consejo de OPANAL y los Estados Miembros de la ASEAN organizaron un taller virtual centrado en el intercambio de experiencias relacionadas con la firma y ratificación de los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco y al Tratado de Bangkok, por parte de los Estados con armas nucleares.

Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central. El 6 de mayo de 2021, la Secretaría, a través de la Embajada de la República de Kazajstán, envió la propuesta del Memorándum de Entendimiento para la consideración de los países que forman parte de la ZLAN en Asia Central.

En el marco de la XXVII Sesión de la Conferencia General celebrada el 30 de septiembre de 2021, Kazajstán hizo una intervención en nombre de los países que integran la ZLAN en Asia Central, en la que expresó el interés de la mencionada región de firmar un Memorándum de Entendimiento con el OPANAL a la brevedad posible.

El 26 de julio de 2022 la Misión Permanente de Kirguistán en Nueva York, en su calidad de Coordinador de la ZLAN en Asia Central, envió a la Secretaría del OPANAL una contrapropuesta del Memorándum de Entendimiento, que incluía varios cambios y propuestas de enmienda, por lo que el Consejo en su 338ª reunión decidió renovar los trabajos del Grupo Técnico para negociar el Memorándum de Entendimiento con la ZLAN de Asia Central. En este sentido, el Grupo se reunió en dos ocasiones, bajo la coordinación de Argentina. Como resultado, el 28 de noviembre del 2022 la Secretaría envió a la Misión Permanente de Kirguistán en Nueva York la contrapropuesta del Memorándum de Entendimiento, junto con la justificación de los cambios propuestos por el OPANAL. El 11 de junio de 2024 la Secretaría del OPANAL recibió la respuesta Misión Permanente de Turkmenistán en Nueva York, en su calidad de coordinador de la ZLAN en Asia Central este año, con una propuesta de enmiendas, la cual fue aceptada por el Consejo del OPANAL, en su 353ª reunión. Se espera que la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL adopte la resolución “*Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central*” que instruya al Secretario General del OPANAL a suscribir, en nombre del Organismo, el Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.

Cabe señalar que el Secretario General del OPANAL sostuvo una reunión con el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán, Sr. Mukhtar Tileuberdi, en el marco de la Primera Reunión de los Estados Parte en el TPAN, en Viena, en junio de 2022, en la que el Ministro no solo informó sobre el apoyo de la ZLAN de Asia Central a la firma del Memorándum de Entendimiento con el OPANAL, sino también expresó el interés de Asia Central en replicar la experiencia del OPANAL en la institucionalización de la ZLAN en la América Latina y el Caribe.

Mongolia. En el caso de Mongolia, el OPANAL ha tenido un contacto e intercambio discreto desde que ese país se declaró Estado libre de armas nucleares en 1998. Las interacciones más recientes surgieron como previo a la preparación de la Segunda conferencia de zonas libres, toda vez que albergó una reunión de puntos focales en Ulan Bator, Mongolia (27 y 28 de abril de 2009); y su papel de coordinador de la Cuarta Conferencia de ZLANs de conformidad con la resolución 73/71 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Mongolia decidió dejar la coordinación de la Cuarta Conferencia debido a diferencias entre dos Estados africanos.

Taller sobre el Fomento de la Cooperación y el Fortalecimiento de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes, Astana, 27-28 de agosto de 2024.

La Secretaría participó en el Taller sobre el Fomento de la Cooperación y el Fortalecimiento de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes, celebrado del 27 al 28 de agosto de 2024 en Astana, Kazajstán. El Taller fue coorganizado por la Oficina de Asuntos de Desarme y el Gobierno de Kazajstán con el propósito de fomentar y fortalecer los mecanismos de cooperación e intercambio de información entre las distintas zonas libres de armas nucleares existentes y fue copresidido por el Viceministro de Asuntos Exteriores de Kazajstán, Embajador Akan Rakhmetullin, y la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu. Además de los representantes de todas las zonas libres de armas nucleares y Mongolia, el Taller contó con la participación de representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación del Desarme, así como de organizaciones de la sociedad civil y academia.

En su intervención inicial la Secretaría compartió algunos de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas por el Organismo como el diálogo con los Estados Parte en los Protocolos I y II al Tratado de Tlatelolco; las actividades de cooperación con otras zonas libres, educación y divulgación para el desarme, estudio amplio de las zonas libres en todos sus aspectos, entre otros.

Adicionalmente, junto con representantes de AFCONE la Secretaría participó en el evento paralelo organizado por la Campaña Internacional para abolir las Armas Nucleares (ICAN) e intitulado: *“Nuclear-Weapons-Free Zones and the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: synergies, contributions, and cooperation”*, en el que habló de la complementariedad de las Zonas Libres de Armas Nucleares, en general, y del Tratado de Tlatelolco, en particular, con el TPAN.

III. Zona Libre de Armas Nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Medio Oriente

Teniendo presente la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada por primera vez en 1980, con el llamado a establecer en el Medio Oriente una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, el OPANAL ha participado, en Nueva York, cuando así ha sido requerido, en el proceso para el establecimiento de la Zona Libre de Armas Nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Medio Oriente.

IV. Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia

La propuesta de crear una Conferencia Internacional de las ZLANs es una iniciativa del OPANAL, que data desde la XVI Sesión de su Conferencia General (Lima, Perú, 30 de noviembre - 1 de diciembre de 1999), mediante la Resolución CG/Res.388 “Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)”, que determinó: *“Solicitar al Secretario General del Organismo, con la aprobación del Consejo, la elaboración de una propuesta que contenga los objetivos específicos para la realización de una Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares; y que establezca contactos con las autoridades de otras ZLANs a fin de transmitirles el interés de realizar dicha Conferencia y conocer su opinión [...]”*

Las Conferencias de ZLANs se concibieron como mecanismos para mejorar la comunicación entre los Estados Parte y Signatarios de los tratados que establecen ZLANs y Mongolia. Igualmente, buscan contribuir a afirmar la legitimidad de los tratados y decisiones que establecen ZLANs como instrumentos valiosos para el régimen de desarme y no proliferación de armas nucleares.

A la fecha, se han realizado tres Conferencias de ZLANs y Mongolia. La primera Conferencia fue propuesta por el OPANAL y se llevó a cabo en México, bajo la coordinación del

Gobierno mexicano. La segunda y tercera, en 2010 y 2015, se celebraron en Nueva York un día antes de la Conferencia de Examen del TNP y fueron coordinadas respectivamente por Chile e Indonesia.

Pasadas Conferencias de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia	
Primera Conferencia (Ciudad de México)	26 - 28 de abril de 2005, coordinada por México
Segunda Conferencia (Nueva York)	30 de abril de 2010, coordinada por Chile
Tercera Conferencia (Nueva York)	24 de abril de 2015, coordinada por Indonesia

La Cuarta Conferencia de las ZLANs fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución A/RES/73/71, adoptada en diciembre de 2018. Entre los aspectos más relevantes de la resolución se encuentran:

- Establece que la Conferencia se llevaría a cabo el 24 de abril de 2020, con un día de duración y bajo la coordinación de Mongolia.
- Invita a participar en la Conferencia a *“todos los Estados Miembros y Estados observadores de las Naciones Unidas que son Estados partes y signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares y a Mongolia”*.
- Decide que el objetivo central de la Conferencia es *“examinar la manera de intensificar las consultas y la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares y Mongolia, los organismos creados en virtud de tratados y los Estados interesados, a fin de promover la coordinación y la convergencia en la aplicación de las disposiciones de los tratados y en el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación nucleares”*.

Como consecuencia de la pandemia global ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la Cuarta Conferencia de ZLANs y Mongolia fue pospuesta en varias ocasiones. En virtud de la decisión 74/549 de la Asamblea General, del 13 de abril de 2020, la Cuarta Conferencia de ZLANs y Mongolia fue aplazada a un período en 2021. En virtud de la decisión 75/575 de la Asamblea General, del 29 de julio de 2021, la Conferencia se volvió a aplazar hasta una fecha posterior que decidiría la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. En 2022, la Asamblea General adoptó la

decisión de no convocar la cuarta conferencia indefinidamente, hasta que la propia asamblea decida lo contrario.² Diferencias entre dos Estados africanos serían los fundamentos de la decisión.

V. Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos

En diciembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 3261 F (XXIX) para "emprender un estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos", que fue preparado por "un grupo de expertos gubernamentales" en el marco de la entonces Conferencia del Comité de Desarme. En la resolución se solicitaba además al Secretario General de las Naciones Unidas "*que preste los servicios [...] y la asistencia*" necesarios para tal fin. Como resultado, en octubre de 1975, la Conferencia del Comité de Desarme presentó a la Asamblea General un informe especial A/10027/Add.1 que contenía el estudio amplio de la cuestión de las zonas libres en todos sus aspectos.

Hasta la fecha, el estudio amplio de 1975 representa uno de los primeros esfuerzos relativos a las ZLANs, a pesar de que América Latina y el Caribe era la única de estas zonas en vigor en un área densamente poblada.

En 2022, los Estados Miembros del OPANAL decidieron establecer un Grupo de Trabajo, bajo la coordinación de Brasil, para elaborar un anteproyecto de resolución para solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que prepare un estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares. El anteproyecto de resolución fue el resultado del Grupo de Trabajo durante 2022 y 2023, bajo la coordinación de Brasil, que finalmente resultó en el consenso de los Estados Miembros del OPANAL sobre su contenido. Los Estados Miembros del OPANAL consideran que un segundo estudio exhaustivo contribuirá en gran medida a promover la plena aplicación de los principios y objetivos de los tratados existentes que establecen ZLANs, así como a apoyar la creación de otras zonas en regiones donde no existen.

En el marco de la Primera Comisión de la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas, Brasil en calidad de coordinador del OPANAL en Nueva York, presentó el proyecto de resolución A/C.1/79/68/Rev.1 intitulado "Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos"³. El proyecto fue adoptado por la Primera Comisión el 1 de noviembre de 2024 con 172 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones. Cabe señalar que el proyecto fue copatrocinado

² Decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/76/L.79

³ <https://reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/1com/1com24/resolutions/L68Rev1.pdf>

por un número importante de países que incluyen a aquellos que son partes de tratados que establecen las cinco zonas libres de armas nucleares y Mongolia.

Recomendaciones a la Conferencia General con relación al proyecto de resolución “Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central”:

- a) **Agradecer** al Grupo Técnico para negociar el Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, por los trabajos realizados.
- b) **Instruir** al Secretario General del OPANAL a suscribir, en nombre del Organismo, el Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.
- c) **Exhortar** a los Estados Miembros a continuar promoviendo el fortalecimiento de la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares a través de la conclusión de acuerdos y Memoranda de Entendimiento que impulsen el diálogo y el intercambio de buenas prácticas.
- d) **Instruir** al Secretario General a mantener informados a los Estados Miembros sobre los avances en la implementación del Memorándum de Entendimiento con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.